



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 253 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 09 OCT. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ECUI247701420250000199, sobre Ampliación de Plazo Nº 04 para la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI Nº 2477014, META: 027;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 003401-2025-GRP/ORSYLP de fecha 02 de octubre del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04, RIEGO TECNIFICADO - MORORIA.

Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" META 27 CON CUI Nº 2477014

REF.: a) INFORME Nº 000151-2025-GRP/ORSYLP-GQC

b) PROVEIDO 014656-2025-GRP/ORSYLP

c) INFORME Nº 000053-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014

d) PROVEIDO 014594-2025-GRP/ORSYLP

e) OFICIO Nº 000465-2025- GRP/PRORRIDRE

f) INFORME Nº 002924-2025- GRP/UEI

g) INFORME Nº 000233-2025/GRP/E-CUI - 2477014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia del documento a), respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04, de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI Nº 2477014, con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2023 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con código único de inversión Nº 2477014 con un monto de S/ 29'908,252.15 soles y un plazo de ejecución de 1245 días calendarios.

1.2. De las Ampliaciones de Plazo:

- o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 142-2024-GGR-GR PUNO de fecha 28 de junio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" por 154 días.
- o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 296-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de noviembre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" por 160 días calendarios.
- o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 086-2025-GGR-GRPUNO de fecha 22 de abril del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 253 -2025-GGR-GR PUNO

Puno,09.OCT.2025.....



DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" por 162 días calendarios.

1.3. De las modificaciones del expediente técnico

- o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°299-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 28 de noviembre del 2024 se aprueba el Expediente Técnico Modificado N°01 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO".
- o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°118-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de mayo del 2025, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N°02 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO".

1.4. Respecto a la Ampliación de Plazo N° 04, en TRÁMITE.

- o Mediante INFORME N° 000233-2025-GRP/E-CUI-2477014, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Residente de Obra solicita la AMPLIACION DE PLAZO N°04 a la oficina de Unidad de Ejecución de Inversión de PRORRIDRE.
- o Mediante INFORME N° 002924-2025- GRP/UEI, de fecha 26 de setiembre del 2025, el Jefe de Unidad de Ejecución de Inversión – PRORRIDRE remite LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°04, PARA SU APROBACION al DIRECTOR EJECUTIVO DE PRORRIDRE.
- o Mediante OFICIO N° 000465-2025- GRP/PRORRIDRE, de fecha 26 de setiembre del 2025, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PRORRIDRE, Remite LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°04, PARA SU APROBACION a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- o Mediante INFORME N° 000053-2025- GRP/ORSYL-S-CUI-2477014, de fecha 27 de setiembre del 2025, el Supervisor, Remite Pronunciamiento de la Solicitud de Ampliación de Plazo N°04. A la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- o Mediante INFORME N° 000151-2025-GRP/ORSYLP-GQC, de fecha 30 de Setiembre del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la Ampliación de Plazo N°04 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

II. BASE LEGAL

- DIRECTIVA REGIONAL N°10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- DIRECTIVA REGIONAL N° 08 - 2003 - GOBIERNO REGIONAL, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANALISIS

3.1. DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales de la Ampliación de Plazo N° 04

CUADRO RESUMEN DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04		
ITEM	CAUSAL	DIAS CALENDARIOS SOLICITADOS
01	Demoras en disponibilidad de recursos presupuestales.	22 D.C.
02	Aprobación de mayores metrados, nuevas partidas, ampliación de plazos de ejecución, adicionales de presupuestos, que afecten el cronograma de ejecución física.	30 D.C.
03	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar en asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros.	03 D.C.
TOTAL, DIAS SOLICITADOS		55 D.C.

Fuente: INFORME N° 000151-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSYLP.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 253 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 09 OCT. 2025



➤ De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de la ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cronología de Ampliaciones de Plazo solicitadas.

RESUMEN					
Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	Nº DÍAS	DOCUMENTO
	PLAZO EJECUCIÓN APROBADO (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO)	15/11/2023	11/06/2024	210	R.G.G.R. N° 217-2023-GGR- GR PUNO
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACION DE PLAZO N° 01	12/06/2024	12/11/2024	154	R.G.G.R. N° 142-2024-GGR- GR PUNO
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACION DE PLAZO N° 02	13/11/2024	21/04/2025	160	R.G.G.R. N° 296-2024-GGR- GR PUNO
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACION DE PLAZO N° 03	22/04/2025	30/09/2025	162	R.G.G.R. N° 086-2025-GGR- GR PUNO
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACION DE PLAZO N° 04	01/10/2025	24/11/2025	55	EN TRAMITE
NUEVO TIEMPO DE EJECUCIÓN				741	DÍAS CALENDARIOS

Fuente: INFORME N° 000151-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSYLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra ING. HEDY BELIZARIO QUISPE, emite su pronunciamiento concluyendo a la letra lo siguiente: "()... Esta supervisión ha revisado y verificado el documento de solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N°4, por lo tanto; APRUEBA Y OTORGA LA CONFORMIDAD, para que se contine con el respectivo proceso para su aprobación vía acto resolutivo, de la Ampliación de Plazo N°4 ... ()", y Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. GUSTAVO QUISPE CALDERON, que concluye: "()... en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la AMPLIACION DE PLAZO N° 04 POR 55 días calendarios contados a partir del 01 de octubre del 2025 hasta el 24 de Noviembre del 2025... ()", se concluye: Que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en merito al INFORME N° 000151-2025-GRP/ORSYLP-GQC e INFORME N° 000053-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014, concluye que el presente trámite de la AMPLIACION DE PLAZO N° 04, se otorga CONFORMIDAD por 55 DÍAS CALENDARIO, que inicia desde el 01 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025, para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2477014; por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, mediante Memorando N° 001469-2025-GRP/GGR de fecha 06 de octubre del 2025, señala, "...respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, RIEGO TECNIFICADO - MORORIA, de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" META 27 CON CUI N° 2477014, por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutiva el siguiente articulado:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 253 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 09 OCT. 2025



ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, RIEGO TECNIFICADO – MORORIA, en la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" META 27 CON CUI N° 2477014.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del CUI N° 2477014 META: 027";

Estando al Informe N° 003401-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Memorando N° 001469-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 04 para la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2477014, META: 027, por 55 días calendario, que inicia desde el 01 de octubre del 2025 al 24 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, RIEGO TECNIFICADO – MORORIA, en la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" META 27 CON CUI N° 2477014.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del CUI N° 2477014 META: 027.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

